



Nota explicativa núm. 3 de la licitación de la contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2020 (Contrato marco de Tesorería 2020)

Asunto: modificación del Anexo 10 para incluir el tipo de interés de las operaciones de crédito a corto plazo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 3 de abril de 2020, se aprueba el gasto y los pliegos del contrato marco para la contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2020

Se ha detectado que en el Anexo 10 (oferta económica) no se pide información sobre el tipo de interés de la operación de crédito a corto plazo para la Administración de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con la cláusula 7.5 del Pliego de prescripciones técnicas, "el tipo de interés deudor aplicable a las operaciones de crédito en cuenta corriente será variable o fijo con periodicidad trimestral". Ver Nota explicativa núm. 1 de esta licitación sobre las condiciones de prudencia financiera aplicables a la licitación de las operaciones de crédito a corto plazo de la Administración CAIB.

Por ello, se ha modificado el Anexo 10 para que incluya esta información. El nuevo Anexo 10 está disponible tanto en la web deute.caib.es como en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Como se trata de una información adicional para la Administración de la Comunidad Autónoma, no puntuable en la licitación, si una entidad licitadora presenta la oferta con el modelo anterior del Anexo 10, deberá concretar esta información a instancia de la Administración, sin ningún tipo de penalización.

La emisión de esta nota explicativa de los pliegos no implica ampliación de los plazos para la presentación de oferta establecidos en el anuncio de licitación.

La directora general del Tesoro y Política Financiera

Catalina Ana Galmés Trueba